

Repara tu Deuda Abogados cancela 30.509 ? en Barcelona (Catalunya) con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 02-11-2022 | 09:51



reparatudeuda.es

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado otra cancelación de deuda en Barcelona (Catalunya). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia nº50 de Barcelona (Catalunya) ha dictado exoneración del pasivo insatisfecho en el caso de Sergio Benjamín Salinas, que había acumulado una deuda de 30.509 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA.

Sergio Benjamín reconoce que al comenzar el proceso tenía dudas de que fuera a salir todo bien: ¿al principio desconfié, pero el tiempo va pasando y te vas dando cuenta de que llega la solución a tus problemas?. Ante este resultado, ¿estamos mi grupo familiar muy felices de haber logrado esto?. Para que otras personas puedan beneficiarse de esta legislación, les animaría a ¿confiar en Repara tu Deuda abogados, que todo va a llegar a buen término?, concluye. VER VIDEO

Repara tu Deuda Abogados ha ayudado, desde que puso en marcha su actividad en 2015, a muchas personas en situaciones desesperadas que no sabían dónde pedir ayuda. Hasta la fecha, cuenta con más de 20.000 clientes que han puesto su caso en sus manos para cancelar las deudas que han contraído y a las que no pueden hacer frente.

El despacho de abogados ostenta el 100% de éxito en todos sus casos. Esto ha supuesto haber superado la cifra de 107 millones de euros cancelados a sus clientes, lo que le convierte en líder en el mercado de cancelación de deudas de particulares y autónomos.

Los abogados de Repara tu Deuda procuran adaptarse a cada caso según las capacidades económicas del cliente, sabiendo la situación en la que se encuentran y con la idea de no dejar a nadie sin una segunda oportunidad para empezar de nuevo con más fuerza.

Esta legislación permite la exoneración de la deuda de particulares y autónomos siempre que se cumplan una serie de requisitos como son que la deuda no supere los 5 millones de euros, que sea considerado un deudor buena fe y que no haya cometido ningún delito socioeconómico en los últimos diez años. Cumpliendo los requisitos, pueden solicitar la cancelación al juzgado y así

obtenerla.

Autor: Redacción